

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21804 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2001, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Orden de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, de 17 de septiembre de 2001, de convocatoria de las pruebas selectivas para acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas en la que se especifica la Comunidad Autónoma en la que solicita examinarse y la forma de acceso solicitadas por los mismos. La lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos que se declara aprobada, se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), en la Dirección General para la Administración Local (Plaza de España, 17, 28008 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, 28006 Madrid), en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid; calle José Maraño, 12, 28010 Madrid), así como en la página web de dicho Instituto (<http://www.inap.map.es>) y en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión figuran como anexo I de esta Resolución.

Los aspirantes que figuren excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes excluidos por las causas «4» y «11», deberán, para subsanar la deficiencia indicada, cumplimentar el modelo oficial de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas (modelo 750 en original), y abonar el importe de la tasa, con arreglo a lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria.

Los aspirantes excluidos por las causas «7», «8», «9» y «10» deberán, para subsanar la deficiencia indicada, presentar la docu-

mentación a que cada una de dichas causas se refiere, conforme a lo establecido en la base 4.4. Concretamente, los aspirantes que figuren excluidos por la causa «9», deberán presentar la declaración jurada que figura como anexo IV de esta Resolución. Aquellos que no puedan subsanar mediante la aportación de la documentación referida, deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas (modelo 750 en original), y abonar el importe de la tasa por derechos de examen, con arreglo a lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria.

Segundo.—El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 28 de abril de 2001, a las nueve horas, en los lugares que se especifican en el anexo II de esta Resolución, según la Comunidad Autónoma indicada para cada aspirante en la lista de admitidos.

Los aspirantes admitidos que figuran en el anexo III de esta Resolución están exentos en la presente convocatoria de pruebas selectivas de la práctica del primer ejercicio de las mismas, en aplicación de lo dispuesto en la base 8.1.a) de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado de 11 de diciembre de 2000, al darse las circunstancias previstas en dicha base.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.3. de la convocatoria, el número concreto de plazas a proveer por cada Tribunal se determinará en función del número total de plazas convocadas y el número total de aspirantes realmente presentados a la realización del proceso selectivo, en relación con los presentados al mismo en cada Tribunal. En este sentido, los aspirantes deberán tener en cuenta la posibilidad de que una vez efectuadas las operaciones indicadas no corresponda al Tribunal al que están adscritos ninguna plaza, por lo que, en su caso, procedería que la selección de los mismos se realizase en el Tribunal o Tribunales de Madrid.

Los aspirantes deberán acudir al examen provistos del documento nacional de identidad o pasaporte y bolígrafo, así como de una fotografía tamaño carné, en cuyo reverso se consignarán nombre y apellidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Director, P. D. (Resolución de 16 de octubre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), el Secretario general, José Antonio Frutos Páez.

ANEXO I

Acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional (Convocatoria de 17 de septiembre de 2001)

Relación de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Turno	Comunidad Autónoma en la que solicita examinarse	Causa
Babio Fernández, Roberto	32.805.882	L	Madrid.	4
Barbado Correo, Luis Miguel	13.772.094	L	Galicia.	11
Bargueño Santos, María Rosa	2.536.843	L	Madrid.	6
Blanco Domínguez, Vidal	44.236.713	L	Andalucía.	4
D Blasi Vidal, Ignacio	40.867.540	L	Cataluña.	10
Boixader Solé, Jordi	39.358.140	L	Cataluña.	6
Calderón Zazo, Juana C.	79.305.187	L	Extremadura.	4

Apellidos y nombre	DNI	Turno	Comunidad Autónoma en la que solicita examinarse	Causa
Canal Fernández, Luis	10.896.224	L	No consta.	2
Cancio Rego, Mónica	76.575.774	L	Cataluña.	7
Casas Vázquez, Ramón	35.322.747	L	Madrid.	8
Castedo Galdón, M.ª Ángeles	44.381.807	L	Castilla-La Mancha.	9
Castillo Guerrero, María Isabel	10.887.805	L	No consta.	2
Cerdá Gómez, Sandra	36.518.610	L	Cataluña.	6
De Lamo Guerras, María Luisa	6.578.219	L	Castilla y León.	6
De Manueles Muñoz, José Javier	7.975.971	L	Castilla y León.	5
Elboj Cazcarra, María	18.049.901	L	Aragón.	4
Emilio Prieto, Ricardo	50.863.699	L	No consta.	2
Fernández Suárez, Cristina	9.763.219	L	Madrid.	4
Ferrer Vendrell, Xavier	40.516.248	-	Cataluña.	5
Fontaiña Couso, María Mercedes	44.087.870	L	Madrid.	6
García Gamarra, M.ª Del Pilar	16.803.801	L	Castilla y León.	9
Gargallo Dols, Raquel	48.306.136	L	Valencia.	6
González Marquina, María Fe	34.962.815	L	Galicia.	4
González Osorio, Norberto	9.799.243	L	No consta.	2
González Rodríguez, Roberto	50.864.506	L	Madrid.	7
González-Sabariegos Escribano, Manuel Hugo	2.493.812	-	No consta.	2
Hernando Pérez, María Yolanda	3.116.026	L	Madrid.	6
Hervás Mas, Jorge	20.817.199	-	Valencia.	4, 5
Ibarz Bosqued, Sergio Enrique	29.117.447	L	Madrid.	9
Jiménez Martín, M.ª Del Pilar	6.548.611	L	Castilla y León.	1
Jové Ribe, Rosa	39.677.562	L	Cataluña.	8
Llona Núñez, Ángel José	30.606.245	L	Madrid.	4
Manzano Rubio, Ana Isabel	7.011.887	L	No consta.	2
Martínez Martínez, Demetrio	52.498.925	L	Andalucía.	9
Menéndez García, María Yolanda	32.884.697	L	No consta.	2
Montero Mouriz, Manuela	73.564.622	L	Valencia.	6
Monterrubio Gómez, Aurelio	28.883.276	L	Andalucía.	4
Mora Ruiz, Inmaculada	25.591.493	L	Andalucía.	8
Moreno Brenes, Pedro	25.061.750	-	No consta.	2, 3, 4, 5, 6
Núñez Ruiz, María Ángeles	44.600.029	-	Andalucía.	4, 5, 6
Ortega Jaén, José María	75.787.405	L	Andalucía.	6
Pardo Ballester, Isabel María	24.148.422	L	Madrid.	6
Pascual Martínez, José Luis	19.964.835	R	No consta.	1, 2
Pastor Pagalday, Amaia	14.258.021	L	País Vasco.	9
Pérez Vega-Leal, María	28.640.613	-	Andalucía.	5
Poquet Jornet, Isabel	44.850.622	L	Valencia.	6
Puñal Abelenda, Rosa María	79.311.595	L	Galicia.	6
Ramón Gualberto, Sara	20.806.679	L	Valencia.	8
Ripollés Duch, María Victoria	38.171.168	R	Cataluña.	6
Roldán Fernández, José Javier	16.565.326	L	No consta.	2
Rueda De Valenzuela, José Antonio	44.080.428	L	Madrid.	4
Ruiz Arroyo, Cristina I.	44.265.636	L	Extremadura.	6
Ruiz Gutiérrez, María Esther	52.588.032	-	Andalucía.	5
Sánchez Godoy, Antonio P.	22.911.785	-	No consta.	2, 6, 11
Sánchez Torrero, Javier	43.357.962	L	Castilla-La Mancha.	4
Sanz Pérez, Susana	11.418.127	L	Canarias.	8
Talavera Santano, Lorea	22.751.020	L	Andalucía.	9
Tamames Pérez, Nieves	7.957.459	L	Madrid.	4
Valentín Olivares, Teresa	42.857.376	-	Canarias.	7
Valle Jerez, Paula María	71.133.163	L	Madrid.	4
Verdes Riesco, Elvira	11.966.996	L	Castilla y León.	1

Tablas de códigos y denominaciones de exclusión

- Haber presentado la instancia fuera de plazo.
- No hacer constar en la solicitud la Comunidad Autónoma o Provincia de examen.
- No haber presentado la solicitud en modelo normalizado, con arreglo a lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria.
- No haber satisfecho el importe íntegro de la tasa de los derechos de examen conforme a lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria.
- No hacer constar en la solicitud la forma de acceso de conformidad con lo establecido en la base de la convocatoria 4.3.2, párrafo segundo.
- No hacer constar en la solicitud el título exigido de conformidad con la base 4.3.2 en relación con la base 3.1. c) de la convocatoria.

7. No haber acreditado debidamente los requisitos que dan derecho a la exención por demandante de empleo, exigidos en el párrafo cuarto de la base 4.4 de la convocatoria, por no haber aportado, o haberlo hecho incorrectamente, certificación original que acredite debidamente que el solicitante figura como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas.

8. No haber acreditado debidamente los requisitos que dan derecho a la exención por demandante de empleo, exigidos en el párrafo cuarto de la base 4.4 de la convocatoria, por no haber aportado, o haberlo hecho incorrectamente, certificación original que acredite debidamente que el solicitante no ha rechazado, en el plazo de un mes anterior a la fecha de convocatoria de las pruebas selectivas, oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

9. No haber acreditado debidamente los requisitos que dan derecho a la exención por demandante de empleo, exigidos en el párrafo cuarto de la base 4.4 de la convocatoria, por no haber aportado, o haberlo hecho incorrectamente, la declaración jurada o promesa escrita en la que se acredite debidamente que el solicitante carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, conforme al modelo que figura como anexo I de las bases de convocatoria.

10. No haber acreditado debidamente los requisitos que dan derecho a la exención por discapacidad igual o superior al 33 por 100, exigidos en el párrafo cuarto de la base 4.4 de la convocatoria, por no haber acreditado su condición y grado de discapacidad legalmente reconocida.

11. No haber satisfecho el importe de la tasa de los derechos de examen lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria

ANEXO II

Lugares de celebración del primer ejercicio

1. Aspirantes de Andalucía: Facultad de Matemáticas. Avenida Reina Mercedes, sin número, Sevilla.

2. Aspirantes de Cataluña: Escuela de Administración Pública de Cataluña. Calle Girona, 20, 08010 Barcelona.

3. Aspirantes de Madrid y resto de Comunidades Autónomas: Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid. Avenida de la Ciudad Universitaria, sin número, Madrid.

4. Aspirantes de Valencia. Escuela Universitaria de Informática. Universidad Politécnica de Valencia. Camino de Vera, sin número, 46022 Valencia.

ANEXO III

Relación de aspirantes exentos de la práctica del primer ejercicio de esta convocatoria de pruebas selectivas, en aplicación de la base 8.1.a) de la Resolución de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado de 11 de diciembre de 2000

Turno libre

Apellidos y nombre	DNI
Bustillo Mediavilla, Fernando	45.422.674
Cabezas Jiménez, Francisco	30.817.828
Cegri Ramírez, Manuel	26.009.784
Cherigny De Mantaras, Pablo	38.105.712
Estévez Miraimé, María Nieves	30.830.343
Fernández Canosa, Rosa María	79.317.300
Fernández Valle, Manuel Jesús	7.974.693
Gallardo García, Rafael	38.550.887
López Jiménez, Elena Belén	74.836.796
Mañas Uxo, Guillermo	25.596.620
Moya Pérez, Rafael	25.719.808
Peña Martínez, Josep Miquel	22.679.130
Ramos Ortega, Juan Pablo	25.689.171
Salinas Gimenez, Rafael	24.376.347
Souto Pan, María del Pilar	32.799.049

ANEXO IV

Don/doña, con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de quedar exento/a del pago de la tasa de derechos de examen en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado de 11 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 2001, que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

En, a de de 2001.

Fdo.:

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

21805 RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Delineantes de organismos autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 10 de septiembre de 2001.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Delineantes de organismos autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 10 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y en la base 4.1 de la Orden antes mencionada,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia, que figura como anexo de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones y en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Departamento (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid).

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos o no incluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión o no inclusión.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 28 de enero de 2002, a las diez horas, en el aula 8.01 de los servicios centrales del Ministerio de Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid. Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—La Subsecretaria, P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subdirector General de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Sr. Subdirector general de Recursos Humanos. Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO

Pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Delineantes de organismos autónomos del Ministerio de Medio Ambiente

ORDEN MINISTERIAL DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2001
(«BOE» DEL 26)

SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

Excluidos de las pruebas selectivas

Apellidos y nombre: Salillas Herrero, María Violeta. Documento nacional de identidad: 32.400.874. Causa de exclusión: A.

Causas de exclusión:

A. Por no tener una antigüedad de al menos dos años en Cuerpos/Escalas del grupo D (base 2.1.1 de la convocatoria).